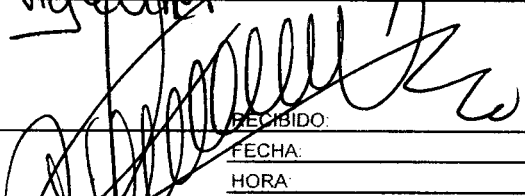
 <b>POLICIA NACIONAL</b>	<b>PROCEDIMIENTO:</b> RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Página 1 de 1
	<b>NOTA INTERNA</b>	<b>Código:</b> 1GD-FR-0006
		<b>Fecha:</b> 04-10-2009 <b>Versión:</b> 0

<b>FECHA:</b> 18 ABR 2020	<b>Nro.</b> _____
<b>PARA:</b> Popasable Salud	
<b>DE:</b> METUN COMAN- SI	
<b>URGENTE</b> _____ <b>PARA SU INFORMACIÓN</b> _____ <b>FAVOR DAR CONCEPTO</b> _____ <b>INFORMAR POR ESCRITO</b> _____ <b>ENCARGARSE DEL ASUNTO</b> _____ <b>OTRO:</b> _____	<b>ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA</b> _____ <b>DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA</b> _____ <b>FAVOR TRAMITAR</b> _____ <b>ARCHIVAR</b> _____ <b>ENTERARSE Y DEVOLVER</b> _____ <b>DILIGENCIAR Y DEVOLVER</b> _____
<b>OBSERVACIONES:</b> 5-2020-027579-DEBOY Atender y verificar que haya un buen servicio y se cumpla la ley contractual vigente.	
<b>FIRMA:</b> 	<b>RECIBIDO:</b> _____ <b>FECHA:</b> _____ <b>HORA:</b> _____

<b>FECHA:</b> _____	<b>Nro.</b> _____
<b>PARA:</b> _____	
<b>DE:</b> _____	
<b>URGENTE</b> _____ <b>PARA SU INFORMACIÓN</b> _____ <b>FAVOR DAR CONCEPTO</b> _____ <b>INFORMAR POR ESCRITO</b> _____ <b>ENCARGARSE DEL ASUNTO</b> _____ <b>OTRO:</b> _____	<b>ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA</b> _____ <b>DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA</b> _____ <b>FAVOR TRAMITAR</b> _____ <b>ARCHIVAR</b> _____ <b>ENTERARSE Y DEVOLVER</b> _____ <b>DILIGENCIAR Y DEVOLVER</b> _____
<b>OBSERVACIONES:</b> _____	
<b>FIRMA:</b> _____	<b>RECIBIDO:</b> _____ <b>FECHA:</b> _____ <b>HORA:</b> _____

<b>FECHA:</b> _____	<b>Nro.</b> _____
<b>PARA:</b> _____	
<b>DE:</b> _____	
<b>URGENTE</b> _____ <b>PARA SU INFORMACIÓN</b> _____ <b>FAVOR DAR CONCEPTO</b> _____ <b>INFORMAR POR ESCRITO</b> _____ <b>ENCARGARSE DEL ASUNTO</b> _____ <b>OTRO:</b> _____	<b>ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA</b> _____ <b>DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA</b> _____ <b>FAVOR TRAMITAR</b> _____ <b>ARCHIVAR</b> _____ <b>ENTERARSE Y DEVOLVER</b> _____ <b>DILIGENCIAR Y DEVOLVER</b> _____
<b>OBSERVACIONES:</b> _____	
<b>FIRMA:</b> _____	<b>RECIBIDO:</b> _____ <b>FECHA:</b> _____ <b>HORA:</b> _____

<b>FECHA:</b> _____	<b>Nro.</b> _____
<b>PARA:</b> _____	
<b>DE:</b> _____	
<b>URGENTE</b> _____ <b>PARA SU INFORMACIÓN</b> _____ <b>FAVOR DAR CONCEPTO</b> _____ <b>INFORMAR POR ESCRITO</b> _____ <b>ENCARGARSE DEL ASUNTO</b> _____ <b>OTRO:</b> _____	<b>ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA</b> _____ <b>DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA</b> _____ <b>FAVOR TRAMITAR</b> _____ <b>ARCHIVAR</b> _____ <b>ENTERARSE Y DEVOLVER</b> _____ <b>DILIGENCIAR Y DEVOLVER</b> _____
<b>OBSERVACIONES:</b> _____	
<b>FIRMA:</b> _____	<b>RECIBIDO:</b> _____ <b>FECHA:</b> _____ <b>HORA:</b> _____

<b>Elaboro:</b> SI. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ	<b>Reviso:</b> CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ	<b>Aprobó:</b> DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA
<b>Fecha:</b> 27-08-2009	<b>Fecha:</b> 04-09-2009	<b>Fecha:</b> 07-09-2009



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION DE SANIDA**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA**



DEBOY- UPRES-GUPAS - 3.1

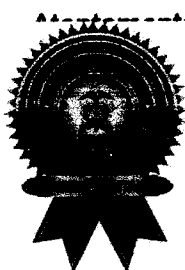
Sogamoso, 9 de marzo de 2020

Coronel  
**HENRY YESID BELLO CUBIDES**  
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)  
 Carrera 11 N° 19-85  
 Tunja

Asunto: Solicitud proceso de contratación Enfermero (a) ESRI Distrito Sogamoso

Respetuosamente solicito a mi Coronel, autorice apertura de proceso de Contratación, cuyo objeto prestación de servicios y apoyo a la gestión Enfermera (a), para el ESPRI Distrito Sogamoso teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos asignados para la vigencia 2020, en concordancia con el certificado plan de compras No 117 de fecha 09/03/2020 Expedido por el responsable plan de compra unidad prestadora de salud Boyacá. por un valor de \$21.007.529 veintiún millón siete mil quinientos veinte nueve un pesos M/CTE vigencia 2020 así:

Profesional	01 enfermero
Horas a contratar	8 Horas
Presupuesto	\$21.007.52
Rubro	02.02.02.008.03.09
Tiempo del contrato	8 meses 11 días
Modalidad de selección	Contratación directa
Estimación de la adjudicación del contrato	Abril 2020
Convocatoria	No



Firmado digitalmente por:  
 Nombre: Oscar Hernando Alvarado Pedraza  
 Grado: Intendente Jefe  
 Cargo: Jefe Establecimiento Primario De Atencion En Salud  
 Cédula: 4293652  
 Dependencia: Espri Distrito Sogamoso  
 Unidad: Departamento De Policia Boyaca  
 Correo: oscar.alvarado@correo.policia.gov.co  
 09/03/2020 17:09:07

Anexo: si

Teléfono:

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)










**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Trazabilidad s-2020-027579-DEBOY**


Introduzca el texto a buscar

**Unidad**

- 
LJ Oscar Hernando Alvarado Pedraza  
DEBOY DISAN-DEBOY-RASESI-ESPRI  
Administración Documental
🕒 09/03/2020 17:09:00
- 
LJ Oscar Hernando Alvarado Pedraza  
DEBOY DISAN-DEBOY-RASESI-ESPRI  
Percepción
🕒 09/03/2020 17:09:00
- 
LJ Oscar Hernando Alvarado Pedraza  
DEBOY DISAN-DEBOY-RASESI-ESPRI  
Envío
🕒 09/03/2020 17:09:00
- 
PT Alvaro Alfonso Arellano Martínez  
METUN METUN-COMAN-GUGED  
Recepción
🕒 09/03/2020 17:09:00
- 
PT Alvaro Alfonso Arellano Martínez  
METUN METUN-COMAN-GUGED  
Lectura
🕒 10/03/2020 7:45:00
- 
PT Alvaro Alfonso Arellano Martínez  
METUN METUN-COMAN-GUGED  
Reenvío
🕒 10/03/2020 7:47:00
- 
CR Henry Yesid Bello Cabides  
METUN METUN-COMAN-GUGED  
Recepción
🕒 10/03/2020 7:47:00

**Comentarios**

Nombre	Unidad	Fecha	Observación
--------	--------	-------	-------------

	<b>CR. HENRY YESID BELLO CABIDES METUN - SUBCO</b>	<b>10/03/2020 11:08:00</b>	Dar continuidad al procedimiento en cumplimiento de la ejecución presupuestal, revisar documentos físicos en cumplimiento al manual de contratación para la prestación de servicios de salud.
---	--	----------------------------	---

Escriba su comentario

**PUBLICAR**

Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD

Código: 1DE-PR- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

Fecha: VERSION 0 2020

Versión: 2

POLICIA NACIONAL

FECHA: 08 - MAR - 20

CERTIFICADO No. 117

02.02.02.008.03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CERTIFICOS Y TECNICOS

02.02.02.008.03.09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.

UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	FUENTE DE FINANCIACION		VR CERTIFICADO
								MACION RTU	FONDOS ESPECIALES RT6	
								Cantidad	VTotal	VTotal
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	MARZO 2020	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO/ ESCOL-367 DEL 02/09/2019	NO APLICA	\$ 610.060,00	8	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE ENFERMERIA DE 8 HORAS - ESPRI-SOGAMOSO	251,00	\$ 21.007.528,00	\$ 21.007.528,00

VALOR TOTAL CERTIFICACION \$ 21.007.528,00

Recibe:

*[Signature]*

OT. OSCAR HERNANDEZ ALVARADO PERAZA  
Encargado de Firma y Apellidos

*[Signature]*

SM-16 MARGARITA ALIPIORA ESCAMELLA SANTAMARIA  
Jefe Plansección Unidad (E)

20-04-2020

Unidad/Grupo ESPRI SOGAMOSO-UPRES BOYACA

ELABORÓ: PU MARGARITA ROSA RODRIGUEZ BALINAS


REVISÓ: TC GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA

APROBÓ: BA JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA

FECHA: 01/04/12

FECHA: 30/04/12

FECHA: 10/05/12

Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

Sogamoso, 09 marzo 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional como <b>Jefe de Enfermería</b>																			
	CLASIFICACION UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto															
	85101601	Servicios de salud	Servicios Integrales de Salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	N/A															
1.2 VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia 2020 el valor estimado corresponde a la suma VEINTI UN MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS VEINTI NUEVE PESOS M/CTE (\$21.007.529,00) PROGRAMA O GASTOS DE PERSONAL OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 2.0.4.41.2 Servicios Médicos y Hospitalarios																			
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PLACO</th> <th>RUBRO</th> <th>RECURSO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>117</td> <td>2.0.4.41.2</td> <td>16</td> <td>2020</td> <td>\$21.007.529,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>VALOR TOTAL DE CONTRATO</b></td> <td><b>\$21.007.529,00</b></td> </tr> </tbody> </table>					PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR	117	2.0.4.41.2	16	2020	\$21.007.529,00	<b>VALOR TOTAL DE CONTRATO</b>				<b>\$21.007.529,00</b>
PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR																
117	2.0.4.41.2	16	2020	\$21.007.529,00																
<b>VALOR TOTAL DE CONTRATO</b>				<b>\$21.007.529,00</b>																
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).																			
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título Universitario: <b>Enfermero (a) Jefe</b> Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.																			
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se requiere un Profesional <b>Enfermero (a) jefe</b> por considerarse un proceso de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la unidad prestadora de salud debe contar con el recurso humano necesario para llevar a cabo la inscripción de todos sus Establecimientos de Sanidad Policial.</li> <li>Se contrata el profesional en <b>Enfermero (a) jefe</b> con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles.</li> <li>Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación en los establecimientos de Sanidad Policial asignadas Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de 8 meses y 11 días para la vigencia 2020</li> <li>La unidad prestadora de salud no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero. Igualmente, el</li> </ol>																			

presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para la presente vigencia.

5. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

## 3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

#### 3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

##### 3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título. **Enfermero (a) Jefe**

##### 3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: De doce (12) meses, como **Enfermero (a) jefe**.

##### 3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

##### 3.1.1.4 FORMACIÓN:

Debe contar con la siguiente formación:

**Enfermero (a) Jefe.**

## 4 CONDICIONES DEL CONTRATO

### 4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesional se llevará a cabo ESPRI Distrito de Policía Sogamoso, carrera 14 calle 11 esquina Barrio Santa Inés Sogamoso

### 4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.

### 4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por 08 meses y 11 días para la vigencia 2020.

## FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas del Área de Sanidad Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

#### 4.4 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el coordinador Sanidad ESPRI Distrito Policía Sogamoso y/o o quien con posterioridad designe el Comandante Policía Metropolitana de Tunja el cual cumplirá sus funciones de conformidad con lo previsto en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, Resolución 00090 por el cual se actualiza modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución 03049 de 2014

#### 4.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2


#### 4.6 OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

##### PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud,
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Formato información de terceros.

  
 Intendente OSCAR HERNANDO ALVARADO PEDRAZA  
 Jefe Establecimiento Primario de Atención En Salud

Elaboro: IT Oscar Hernando Alvarado  
 Fecha: 09/03/2020  
 Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación/Médico.

**ANEXO No.1**

**CONDICIONES TÉCNICAS**

**1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

Enfermero (a) Jefe	Título Universitario: <b>Enfermero (a) Jefe</b> Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
--------------------	--

**2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS**

Horas Prestación Servicio					
1	Enfermero (a) Jefe	8	44	190	<b>\$2.510.860,00</b>

**3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS**

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ASISTENCIALES	HORAS DÍA	HORAS MES
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el plan de cuidados específicos para cada usuario a su cargo, con el propósito de brindar una atención con calidad a los usuarios del subsistema.</li> <li>2. Valorar el estado de salud del usuario y a través del diagnóstico establecer la condición de salud, para establecer prioridades en la atención a los usuarios.</li> <li>3. Ejecutar tratamientos de enfermería responsablemente, interactuando de forma permanente con la familia y/o cuidador del paciente, para mantenerlos informados sobre el estado de salud.</li> <li>4. Participar en la revista médica y de enfermería, respondiendo por los tratamientos de los pacientes a su cargo para tomar decisiones respecto al tratamiento médico según el caso.</li> <li>5. Revisar y ejecutar órdenes médicas de las historias clínicas con sus respectivas recomendaciones de todos los pacientes a su cargo en el servicio asignado, con el fin de prestar un óptimo servicio.</li> <li>6. Supervisar los procedimientos de limpieza y desinfección de los elementos utilizados en las actividades diarias servicio realizada por el personal a cargo.</li> <li>7. Participar en la capacitación e instrucción al personal, en lo concerniente a la aplicación de protocolos, guías y procedimientos de manejo, con el propósito de mantener al personal a cargo actualizado, para un óptimo desempeño de sus funciones.</li> <li>8. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud.</li> <li>9. Llevar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna.</li> <li>10. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la</li> </ol>	<b>8</b>	<b>190</b>

7

historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NUMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.

11. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.
12. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que tengan relación directa con las demás funciones y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
13. Realizar la notificación obligatoria eventos de interés de salud pública y el respectivo seguimiento.
14. Realizar vacunación a niños afiliados al sistema del policía según esquema PAI y participación en las Jornadas de Vacunación programadas.
15. Seguimiento oportuno a las Cohortes de los niños para completar los esquemas de Vacunación PAI.
16. Ejecutar los programas de promoción y prevención de acuerdo a la resolución 412 de 2000 e instructivo 037 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
17. Seguimiento y captación oportuna a las Gestantes, ejecutando programas de promoción y prevención.
18. Asistencia y participación en el Comité de Vigilancia Epidemiológica (COVE) municipal e institucional.
19. Participación a las capacitaciones y reuniones que organice la secretaria de salud Municipal.
20. Seguimiento a usuarias con reporte de citologías positivas del Virus del Papiloma Humano (VPH).
21. Realización de informes que sean requeridos por la jefatura del área de Sanidad.
22. Realización de informes mensuales requeridos por la secretaria de Salud Municipal.
23. Recolectar y reportar la cinco primeros días de cada mes, al área sanidad Boyacá correo [disan.deboy-gas@policia.gov.co](mailto:disan.deboy-gas@policia.gov.co) y/o supervisor del contrato, el registro por persona de la atención integral de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento según el anexo técnico de la Resolución 4505 de 2012.
24. Capacitar a su personal en el registro y soporte clínico relacionado con las actividades de protección específica, detección temprana y las guías de atención integral de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento.
25. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.
26. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por el área de sanidad Boyacá.
27. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el Jefe del área de Sanidad Boyacá.

## ANEXO No. 2

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

### ANEXO No. 3

#### OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN DE GARANTÍA	CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	PERÍODO DE VIGENCIA	CONTENIDO DE LA GARANTÍA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DEL DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

6		2		4	
ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL
INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCION	CONTRATACION	SELECCION	CONTRATACION	SELECCION	CONTRATACION
OPERACIONAL	OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONALES	OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONALES	OPERACIONAL
QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCION, O QUE LOS POSTULANTES NO CUMPLAN CON LOS PERFILES	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCION, O QUE LOS POSTULANTES NO CUMPLAN CON LOS PERFILES	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO
AFECCION EN LA SALUD DEL PACIENTE	DESGASTE ADMINISTRATIVO Y RETRASO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO	DESGASTE ADMINISTRATIVO Y RETRASO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO	DESGASTE ADMINISTRATIVO Y RETRASO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
2	3	3	3	3	3
4	4	2	4	2	4
6	7	5	7	5	7
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
A LAS DOS PARTES	AL CONTRATANTE	AL CONTRATANTE	AL CONTRATANTE	AL CONTRATANTE	AL CONTRATANTE
LA ADMINISTRACION MEDIANTE ACCION DE REPETICION PARA CUMPLIMIENTO A LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑO A TERCEROS	DEJAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION, LISTA DE ELEGIBLES CON EL FIN DE EVITAR APERTURA DE UN NUEVO PROCESO	SE APLICA EL PLAZO Y SE MEJORA LA BUSQUEDA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑO A TERCEROS	DEJAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION, LISTA DE ELEGIBLES CON EL FIN DE EVITAR APERTURA DE UN NUEVO PROCESO	SE APLICA EL PLAZO Y SE MEJORA LA BUSQUEDA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑO A TERCEROS	SE APLICA EL PLAZO Y SE MEJORA LA BUSQUEDA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑO A TERCEROS
1	1	2	1	2	1
2	2	1	2	1	2
3	3	3	3	3	3
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE
A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA CARTA DE INICIO	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA
REPORTE EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE	SEGUN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	SEGUN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	SEGUN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	SEGUN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	SEGUN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA
DIARIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA